

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 18 de Febrero de 2008

N° 17.810

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 582 del 07/02/08 – Ratifica resolución ministerial N° 1177/05 – Subsidio	790
M.S.P. N° 583 del 07/02/08 – Ratifica resolución ministerial N° 3188/06 – Subsidio	790
M.S.P. N° 584 del 07/02/08 – Designa al Dr. Jorge Alberto Coronel en el cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud	791
M.S.P. N° 585 del 07/02/08 – Designa al Dr. Carlos Santiago Eckhardt en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales	791
M.S.P. N° 586 del 07/02/08 – Subsidio a diversas personas	792
M.S.P. N° 589 del 07/02/08 – Ratifica resolución ministerial N° 3114/06 – Subsidio	792
M.S.P. N° 591 del 07/02/08 – Ratifica resolución ministerial N° 3120/06 – Subsidio	792
M.S.P. N° 592 del 07/02/08 – Ratifica resolución ministerial N° 3216/06 – Subsidio	793
M.S.P. N° 594 del 07/02/08 – Subsidio a diversas personas	793
M.S.P. N° 595 del 07/02/08 – Subsidio a diversas personas	793
M.S.P. N° 596 del 07/02/08 – Ratifica resolución ministerial N° 3198/06 – Subsidio	794
M.S.P. N° 597 del 07/02/08 – Subsidio a diversas personas	794
M.S.P. N° 598 del 07/02/08 – Subsidio a diversas personas	795
M.F. y O.P. N° 602 del 07/02/08 – Designa al C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea en carácter de “ad-honorem” como responsable del Servicio Administrativo Financiero de dicho Ministerio	795

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 587 del 07/02/08 – Designación de personal temporario – Sr. Jorge Antonio Navarreta	796
M.S.P. N° 588 del 07/02/08 – Designación de personal temporario – Dra. Cecilia Bibiana del Valle Tilca	796
M.S.P. N° 590 del 07/02/08 – Designación de personal temporario – Dr. Juan Marcelo Alvarez	796
M.S.P. N° 593 del 07/02/08 – Subsidio – Paciente Benjamín Enrique Vera	797
M.S.P. N° 599 del 07/02/08 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Sr. Sergio Eduardo Gallo	797
M.J.S. y D.H. N° 600 del 07/02/08 – Retiro voluntario – Sr. Rodolfo Benigno Gerónimo de la Policía Pcia.	797
M.D.H. N° 601 del 07/02/08 – Deja sin efecto designaciones “sin estabilidad” – Artículo 30 – Decreto N° 1178/96 – Sr. Aybar Gabriel Mariano y otros	797

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G. N° 41D del 07/02/08 – Reconocimiento de días trabajados – Sr. Edgardo Rubén Torres en Cargo Político	797
M.J.S. y D.H. N° 42D del 07/02/08 – Aceptación de renuncia – Dr. Facundo Gonzalo Monzo – Decreto N° 14/08	797
M.J.S. y D.H. N° 43D del 07/02/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 499/08 – Aclaratoria – Alcaide Héctor Pascual Flores	798

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 44D del 07/02/08 – Rectifica parcialmente Decretos N° 165/07, 167/07
y 103/08 – Aclaratoria – Sr. Angel Augusto Sarmiento y otros 798

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 15 del 24/01/08 – Aprueba legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Río La Caldera 798
S.O.P. N° 16 del 24/01/08 – Aprueba legajo técnico de obra: Encauzamiento en el Arroyo
Urquiza – Chaile y Río Vaqueros – Dpto. La Caldera 798
S.O.P. N° 23 del 06/02/08 – Aprueba Concurso de Precios N° 73/07 – Obra: Construcción Centro
de Salud en Santa Teresita – Cerrillos..... 798
S.O.P. N° 29 del 06/02/08 – Aprueba Modificación técnica del Proyecto Ejecutivo – Obra: Refacción
de Cubierta y Sanitarios Escuela N° 4081 de Coronel Moldes 799

ORDENANZA

N° 1552 – Municipalidad de Campo Santo N° 018/08 799

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1562 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/08 801
N° 1561 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/08 802
N° 1433 – Ministerio de Educación de la Nación – Provincia de Salta N° 11/07 802
N° 1432 – Ministerio de Educación de la Nación – Provincia de Salta N° 01/08 802

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1556 – Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone N° 002/08 803

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1468 – Navarro Collao, Miguel Antonio – Expte. N° 34-8.425/07 –
Dpto. Gral. Güemes – Río Lavayén 803

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 1527 – Municipalidad de Cerrillos - Receptoría Fiscal 803

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 1554 – Roberto Matías – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Pastos Grandes – Expte. N° 18.833 804
N° 1436 – Omar III – Lugar Arizaro – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.778 804

SENTENCIA

N° 1563 – Arnaldo Damián Frías – Expte. N° 512/7 804

SUCESORIOS

N° 1568 – Córdoba, Carlota del Carmen – Giral, Martín – Expte. N° 18.002/89 804
N° 1565 – Vega, Jorge Isabel – Expte. N° 202.595/07 805
N° 1558 – Escalante, Andrés – Expte. N° 200.110/07 805

Pág.

N° 1551 – Giraldez, Eduardo Alonso – Expte. N° 168.956/06	805
N° 1545 – Arce, Mariluz – Expte. N° 194.933/07	805
N° 1526 – Colque, Ignacio – Colque, Cecilia – Expte. N° 191.138/07	805
N° 1525 – Güemes, Justo – Expte. N° 190.283/07	806
N° 1524 – Quinteros, Manuela – Expte. N° 16.874/07	806
N° 1523 – Ponce Segovia, Justino e Ibáñez, Juana – Expte. N° 16.661/07	806
N° 1516 – Hodi Narcisa – Expte. N° 2-153.966/06	806
N° 1511 – Cardona, Julia – Expte. N° 187.868/07	806
N° 1508 – Ebermayer, Ricardo Augusto Alfredo – Expte. N° 184.343/07	807
N° 1504 – Gómez, Humberto – Expte. N° 007.229/07	807

REMATE JUDICIAL

N° 1498 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 36.068/01	807
---	-----

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 1557 – Palacio, Federico Sebastián c/Alurralde de Soler, Dalmira y/o Suces.; Grueso, José Antonio – Expte. N° 83.160/03	808
N° 1553 – Alvarez, Juan Nicolás c/Cabrera, Ramón Efraín – Expte. N° 190.082/07	808
N° 1550 – Salva, Carlos Federico vs. Coz, Armando Héctor y/o Tit. Registral – Expte. N° 1-171.340/06	808
N° 1507 – Sanguino, Hilda Estela vs. Castro, Abel F. – Expte. N° 003.754/04	808
N° 1503 - Navarrete Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón – Expte. N° 007.242/07	809

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1528 – Solaligue, Ana Eloisa – Expte. N° C-51.756/00	809
---	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 1530 – Mijaiel de Jorge, Sara c/Caiguara, Gerardo – Expte. N° 158.694/06	809
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 1548 – Puna Exploraciones S.A.	809
N° 1547 – M.18 Gold S.A.	810

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 1567 – Transporte de Pasajeros “El Peregrino”	811
N° 1566 – Agencia de Viajes y Turismo “El Peregrino”	812
N° 1544 – Alberto Adera S.R.L.	812
N° 1490 – Compañía de Turismo Salta S.R.L. – Movitrack – Safari a las Nubes	812

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1543 – La Loma S.A.	812
N° 1488 – Talleres Norte S.A.	813

AVISOS COMERCIALES

Pág.

Nº 1555 – ADY Resources Limited Sucursal Argentina	813
Nº 1549 – Aliar S.A.	813

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1564 – Centro de Jubilados y Pensionados Correos, Telecom y Afines, para el día 24/03/08	814
Nº 1560 – Club de Campo Altos de San Lorenzo, para el día 28/02/08	814
Nº 1546 – Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, para el día 15/03/08	814

RECAUDACION

Nº 1569 – Del día 15/02/08	815
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 582**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 5.784/05 - código 67 corresponde 6, 7, 8 y 10

VISTO que por resolución ministerial nº 1177/05 se otorga subsidio por la suma de \$ 27.566,00 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Seis), a la paciente Alba Fátima Sánchez, con diagnóstico de dificultad ventilatoria grave por paresia diafragmática bilateral, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial nº 1177 de fecha 13 de octubre de 2005, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 583**Ministerio de Salud Pública**

Expte. nº 98.022/06 - código 121 corresponde 24

VISTO que por resolución ministerial nº 3188/06 se otorga subsidio por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos (\$ 6.158,37), al paciente Sebastián Adolfo Mamani, para la compra de medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 3188 de fecha 20 de noviembre de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 584

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.507/08 - código 121

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Jorge Alberto Coronel para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, désígnase al doctor Jorge Alberto Coronel, D.N.I. n° 12.958.214, en el cargo de Coordinador del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 585

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.506/08 - código 121

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor Carlos Santiago Eckhardt para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 2008, désígnase al doctor Carlos Santiago Eckhardt, D.N.I. n° 11.834.322, en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 586

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 27.101/07 - código 89 corresponde 6 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de medicamentos.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil Doscientos (\$ 116.200,00) a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de medicamentos.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 589

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 751/06 - código 190 corresponde II

VISTO que por resolución ministerial nº 3114/06 se otorga subsidio por la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Ochenta (\$ 5.980,00) al paciente Eduardo Walter Miranda, para la compra de medicamentos y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución ministerial nº 3114 de fecha 10 de noviembre de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO Nº 591

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 26.636/06 - código 89 y agregados

VISTO que por resolución ministerial nº 3120/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 30.053,00 (Pesos Treinta Mil Cincuenta y Tres), para la compra de marcapasos y materiales quirúrgicos a pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial n° 3120 de fecha 13 de noviembre de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 592

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 26.468/06 - código 89 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 3216/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 34.310,74 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Diez con Setenta y Cuatro Centavos), para la compra de sten coronario, clip para aneurisma, prótesis y marcapaso a pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial n° 3216 de fecha 23 de noviembre de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 594

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 26.116/07 - código 87 corresponde l y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de marcapasos.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinte (\$ 42.520,00) a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de marcapasos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 595

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 27.605/07 - código 89 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de material quirúrgico.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Diez (\$ 6.610,00) destinado a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 596

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.851/05 - código 89 corresponde 2 y agregados

VISTO que por resolución ministerial n° 3198/06 se otorga subsidio por la suma de \$ 3.259,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve), para el pago de material quirúrgico a pacientes consignados en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución ministerial n° 3198 de fecha 20 de noviembre de 2006, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 597

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 26.506/07 - código 87 corresponde 1 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de leches especiales.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Veintidós con Cuarenta y Nueve

Centavos (\$ 5.122,49) a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de leches especiales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 598

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.820/07-código 121 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la provisión de oxígeno terapia en concentrador, y

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos fueron adquiridos mediante compra directa artículo 13 n° 80/07, solicitado por servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública, con destino a diversos pacientes, previa intervención de las áreas competentes.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Administración del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Veintitrés con Treinta Centavos (\$ 14.323,30) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 7 de Febrero de 2008

DECRETO N° 602

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de designar al funcionario que actuará como responsable del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, la Administración Financiera de los recursos del Gobierno Provincial; coordinando para ello los procesos operativos de los Servicios Administrativos Financieros, y afectando el Recurso Humano que considere indispensable;

Que en consecuencia se hace necesario con el fin de asegurar la ejecución eficaz del Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano y resguardar la seguridad de los datos y activos que se utilicen a través del mismo, designar a un funcionario competente en materia financiera;

Que en razón de lo expuesto, el C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, D.N.I. N° 20.125.027, Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actuará en tales funciones en forma complementaria a las que desempeña, en calidad de "ad-honorem";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea, D.N.I. Nº 20.125.027, en carácter de "ad-honorem" como responsable del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, por la señora Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Miranda – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 587 – 07/02/2008 – Expte. nº 511/07-código 168

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jorge Antonio Navarreta, D.N.I. nº 18.567.384, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital de Morillo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 57, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del señor César Abel Dip.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 588 – 07/02/2008 – Expte. nº 28.818/07-código 87 corresponde 1

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Cecilia Bibiana del Valle Tilca,

D.N.I. nº 18.019.534, matrícula profesional nº 3632, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo 68 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de los Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Armando Alfonso Nilson (resolución ministerial nº 460 D/07).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 590 – 07/02/2008 – Expte. nº 9.026/08-código 121 corresponde 1

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Marcelo Alvarez, D.N.I. nº 24.697.376, matrícula profesional nº 4121, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Manuela D'Jallad (resolución ministerial nº 234 D/07).

Art. 2º - A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase el orden 624, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, de la planta de cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (decreto nº 1742/02) por el orden 601.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 593 - 07/02/2008 - Expte. n° 26.544/07 - código 87

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) al paciente Benjamín Enrique Vera, D.N.I. n° 44.269.875, destinado al pago de cirugía correctiva, según factura C n° 0001-00000133 de fecha 14 de noviembre de 2007 de la Fundación para la Salud.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 599 - 07/02/2008 - Expte. n° 8.266/07 - código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de diciembre de 2007, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de la Coordinación de Gestión de Salud, dispuesta por decreto n° 1370/06, del señor Sergio Eduardo Gallo, D.N.I. n° 20.125.322, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 600 - 07/02/2008 - Expte. N° 44-130.021/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, al Cabo Primero, Dn. Rodolfo Benigno Gerónimo, D.N.I. N° 11.658.138, Clase 1955 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal 9.636, con destino en el Destacamento Policial Atocha (UR-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 601 - 07/02/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto las designaciones "sin estabilidad" efectuadas en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 a los agentes que se detallan a continuación en la ex Dirección Plan Provincial Contra el Abuso de Alcohol y Drogas, a partir de la notificación del presente:

- Aybar, Gabriel Mariano - DNI N° 22.785.455
- Monteros, Luisa - DNI N° 16.129.099
- Kripper, Guillermo Alejandro - DNI N° 26.094.165
- Pérez Rangeon, Daniela - DNI N° 27.223.030
- Sotomayor, Diego - DNI N° 25.801.925

URTUBEY - Miranda - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Gobierno - Resolución Delegada N° 41D - 07/02/2008**

Artículo 1° - Que se reconozcan los días trabajados por el Sr. Edgardo Rubén Torres, en el Cargo Político Nivel II, del Ministerio de Gobierno, desde la fecha 11 Diciembre de 2007 y hasta el día 31 de Enero de 2008, y se actúe en consecuencia.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Marocco

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 42D - 07/02/2008 - Expte. N° 235-0113/08

Artículo 1° - Aceptar la renuncia del Dr. Facundo Gonzalo Monzo, D.N.I. 26.394.052, al cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 14) de la Secretaría de Derechos Humanos, designado mediante Decreto N° 14/08, con vigencia al 10 de Diciembre de 2007.

Juárez Campos

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 43D - 07/02/2008

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 499/08, dejando establecido que la denominación correcta del grado es Alcaide Héctor Pascual Flores, D.N.I. N° 14.007.472.

Juárez Campos

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 44D - 07/02/2008

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos N°s 165/07, 167/07 y 103/08, conforme el siguiente detalle:

* Sr. Angel Augusto Sarmiento, D.N.I. N° 20.609.640, corresponde consignar la expresión "Dr".

* Dr. Roberto Castro, D.N.I. N° 7.285.497, corresponde excluir del Decreto N° 167/07 la expresión "Dr".

* Dra. Marisa Isabel Nogaledo, D.N.I. N° 18.396.071, corresponde consignar que el nombre correcto es "María Isabel Nogaledo".

Juárez Campos

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 15 - 24/01/2008 - Expediente N° 125-15.305/08 y 90-17.333/07 Ref.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Río La Caldera - Sectores Cabral I, Cabral II, Camping Municipal y B° El Jardín - Dpto. La Caldera - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 50.398,00) en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Caldera, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 50.398,00), con crédito legal para la ejecución de la obra

citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 0924501201B3 - Financ. 10011 - U. Geog. 77 - Proyecto 478 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 16 - 24/01/2008 - Expediente N° 125-15.331/08 y 90-17.346/07 Ref. y 34-8.095/07

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Arroyo Urquiza - Chaile y Río Vaqueros - Dpto. La Caldera - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 50.398,00) en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Vaqueros, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 50.398,00), con crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 0924501201B3 - Financ. 10011 - U. Geog. 77 - Proyecto 478 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 23 - 06/02/2008 - Expedientes N°s 190-0877/07 y Cde. 1); 2); 3); 4); 5); 6) y 22-372.038/08 copia)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 73/07 realizado el 21 de noviembre de 2007, en virtud de la autorización dada por Resolución SOP N° 650/07, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción

Centro de Salud en Santa Teresita - Cerrillos - Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintiuno con Sesenta y Siete Centavos (\$ 489.521,67) al mes de agosto de 2007.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa ANBRAS S.R.L., con domicilio en Calle Adolfo Güemes N° 1032 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 431.268,58) IVA incluido, a valores de octubre de 2007, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria ANBRAS S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 395 - Curso de Acción y 081310100144 - Ejercicio 2007.

Art. 5° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 29 - 06/02/2008 - Expediente N° 158-12.091/07 Cde. 5)

Artículo 1° - Aprobar la modificación técnica del Proyecto Ejecutivo confeccionado para la obra “Refacción de Cubierta y Sanitarios Escuela N° 4081 “Coronel José de Moldes” - Coronel Moldes - Departamento La Viña”, a cargo de la Municipalidad de Coronel Moldes,

la cual no produce alteración alguna en el monto del contrato original, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3°, Punto B) 10) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 582, 583, 586, 589, 591, 592, 594, 595, 596, 597, 598 y Resoluciones N° 15 y 16, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ORDENANZA

O.P. N° 1552

F. N° 0001-2247

Municipalidad de Campo Santo

Campo Santo, 11 de Febrero de 2.008.

Ordenanza N° 018/08

Y VISTO:

La Resolución N° 030/08 del Departamento Ejecutivo Municipal, y ...

CONSIDERANDO:

Que, lo expresado en la Resolución N° 030/08, es en beneficio del Municipio de Campo Santo, para que exista una mayor transparencia en el accionar del Ejecutivo Municipal y así poder dar cumplimiento a las obligaciones financieras sin entorpecer el normal desenvolvimiento de sus funciones esenciales;

Por todo ello:

El Concejo Deliberante del Municipio de Campo Santo, reunido en Sesión Extraordinaria N° 03/08 y en uso de las facultades que le confiere la Ley 1.349, ha acordado y ...

ORDENA

Art. 1) Aprobar la Resolución N° 030/08 del Departamento Ejecutivo Municipal en todo su articulado.

Art. 2) Con Voto Unánime del Cuerpo de Concejales se designó al Concejal, Presidente del Cuerpo Legislativo Municipal, Dn. Norberto Nicanor Terraza, DNI N° 11.166.693, con domicilio en la localidad de Cobos, a integrar la Comisión de Pasivos Municipales, del Programa Municipal de “Verificación y Reestructuración de Deudas Líquidas y Exigibles al 10 de diciembre de 2.007”.

Art. 3) Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

Art. 4) Comuníquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Art. 5) De Forma.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Santo, recinto Gral. Martín Miguel de Güemes, a los ocho días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho.

Cjal. Norberto N. Terraza
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Santo
Elda del M. Turquina
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Santo

Municipalidad de Campo Santo

Resolución N° 030/08

VISTO:

La difícil situación económica y estado de endeudamiento en que se encuentra el Municipio de Campo Santo y que por Ordenanza N° 21/07 de este Municipio en la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 25.344 de Emergencia Económica y Financiera, aprobada por Resolución N° 173/07 del Ejecutivo Municipal y que con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones financieras sin entorpecer el normal desenvolvimiento de sus funciones esenciales.

CONSIDERANDO

Que el art. 170 de nuestra Constitución Provincial establece que los Municipios gozan de autonomía política, económica, financiera y administrativa y el art. 176 inc. 1° establece dentro de sus competencias la de fijar su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera; que conforme la Ley 1.349 está a cargo del Intendente la dirección general de la administración municipal comprendiendo dentro de sus atribuciones y deberes el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos.

Que la adhesión a la Ley de Emergencia Económica y Financiera permite al Dpto. Ejecutivo Municipal dictar el reglamento delegado necesario para mitigar los efectos de la crisis económica financiera imperante, ejercitando las potestades públicas expresas e implícitas que las circunstancias demanden teniendo en cuenta la realidad social y económica que aflige al municipio.

Que en tal sentido, nuestra Corte Suprema de Justicia, a partir del fallo "Agencia Marítima Delfino" (fallos, Tomo 148, P 430) ha venido delineando las potestades que en el marco de una delegación expresa posee el departamento administrador como herramienta constitucional eficaz para atender las circunstancias extraordinarias que pone en riesgo la vida misma de las instituciones.

Que de la gestión ejecutiva anterior se heredaron deudas que reclaman diversos acreedores, sin poder controlar la causa y monto de las mismas, siendo la mayoría de ellas líquidas y exigibles, causando perjuicios al normal funcionamiento del municipio ya que ante la falta de pago de las mismas se enfrentarían numerosos procesos judiciales.

Por lo que siendo facultad del Intendente y a fin de preservar la situación financiera del Municipio, lograr certeza sobre la situación patrimonial y económica y dentro de la autonomía municipal resulta viable la verificación de deudas existentes al 10 de diciembre del 2.007 y la reprogramación de las mismas, conforme a lo que establezca las partidas presupuestarias correspondientes; por lo que en el marco del art. 30, inc. 2° de la Ley N° 1.349.

Por todo ello:

El Intendente de la Municipalidad de Campo Santo, en uso de las facultades conferidas por la Ley 1349

RESUELVE

Art. 1°) Crear el programa municipal de "Verificación y Reestructuración de Deudas Líquidas y Exigibles al 10 de diciembre de 2.007", estableciéndose para tal fin una Comisión de Pasivos Municipales integrada por cuatro personas integradas siendo las mismas: El Intendente Municipal y un representante del Concejo Deliberante elegido por sus pares, quienes ejecutarán sus funciones "Ad Honores" y dos profesionales en Ciencias Jurídicas y Económicas.

Art. 2°) Invitar a todos aquellos acreedores que se consideren con derechos y su crédito sea líquido y exigible por deudas anteriores al 10 de diciembre de 2.007, a verificar el mismo en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Campo Santo y/o donde la Comisión de Pasivos Municipales por intermedio del Sr. Intendente Municipal indique previa publicación de edictos, debiendo acreditar fehacientemente la causa, liquidez y

título de la deuda presentando toda la documentación que obrare en su poder y que sirviera para acreditar la legitimidad del crédito reclamado. La comisión devolverá la documentación original, dejando en ellos constancia de la presentación y su fecha, La Comisión podrá requerir en cualquier momento la presentación de los originales, como asimismo estos acreedores mediante convenio podrán conceder quitas de capital e intereses, espera y/o reestructuración de las mismas, como también el desistimiento de acciones judiciales iniciadas.

Art. 3°) Fijese como atribución del Intendente el nombramiento de profesionales idóneos en Abogacía y Ciencias Económicas a los fines de la verificación y reestructuración de las deudas siendo los gastos que demande la presente imputados a la partida presupuestarias correspondiente.

Art. 4°) Los distintos organismos del departamento Ejecutivo Municipal deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Verificar la existencia de reclamos administrativos o judiciales de contenido económica en curso de trámite.

b) Acompañar todo antecedente respaldatorio del crédito reclamado.

c) Practicar informe indicando: Fecha de formalización de la obligación; Causa o título de la obligación; Capital determinado a la fecha de vencimiento de la obligación; señalar si existen reclamos de intereses convenidos o derivados de la aplicación de la normativa vigente o sentencia judicial.

d) Remitir dentro de los 15 días hábiles contados a partir de los días siguientes al de la publicación del presente, todos los actuados a la Comisión de Pasivos Municipales.

Art. 5°) Establecer como fecha tope para la verificación de los créditos el 28 de Marzo de 2.008 y/o el subsiguiente día hábil si el mismo fuera declarado inhábil o feriado. Instaurar la caducidad del procedimiento de la solicitud de reconocimiento de deudas o títulos anteriores al 10 de diciembre de 2.007, que debía efectuarse antes de la fecha de corte prevista en este artículo. Asimismo la presentación del reclamo con la documentación pertinente que respalde la pretensión deducida, interrumpe la prescripción e impide la caducidad del derecho, conforme los principios generales aplicables.

Art. 6°) Establecer que los procedimientos administrativos sustanciados con motivo del reconocimiento de deuda de causa o título anterior al 10 de diciembre del 2.007, que no fueran impulsados por los interesados durante un plazo de más de 60 días hábiles computados desde la última actuación útil caducarán automáticamente, sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresada de la autoridad administrativa competente.

Analizado de crédito mediante proceso de cotejo o confrontación de documentación respaldatoria, la Comisión se pronunciará mediante dictamen sobre la legitimidad del Crédito en el cual deberá consignar el nombre completo de cada acreedor, su domicilio real y el constituido monto y causa de crédito, naturaleza y garantías, si existiere; además debe reseñar la información obtenida, las observaciones que hubieren efectuado a los reclamos y expresar respecto de cada crédito, opinión fundado sobre su procedencia y naturaleza del mismo.

El acto administrativo que declara la procedencia del crédito será válido y producirá efecto de cosa juzgada en sentido formal, salvo que mediare cualesquiera de las causales previstas en los Art. 48, 49, 50, 54, 56, 57, 60, 63, 64, 65 cts. de la Ley 5348.

Art. 7°) Pase al Concejo Deliberante, al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Art. 8°) Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la Localidad de Campo Santo, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Mario Alberto Cuenca
Intendente

Municipalidad de Campo Santo
Imp. \$ 120,00 e) 18/02/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1562

F. v/c N° 0002-0067

Ente Regulador de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/08

Obra: "Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio del Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Capital - Salta"

Valor del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento cincuenta).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 18 de febrero de 2008 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Día 26 de febrero de 2008, a Hs. 12,00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Salta

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
Ente Regulador de Servicios Públicos
Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2008

O.P. N° 1561 F. v/c N° 0002-0067

Ente Regulador de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 01/08

Obra: "Provisión del Servicio de Limpieza para el Edificio del Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Capital - Salta -"

Valor del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento cincuenta).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 18 de febrero de 2008 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Día 26 de febrero de 2008, a Hs. 11,00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Salta

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
Ente Regulador de Servicios Públicos
Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2008

O.P. N° 1433 F. N° 0001-2058

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

En el Marco del Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4006 - "América Latina" - Villa los Sauces - Salta Capital.

Licitación Pública N° 11/07

Presupuesto Oficial: \$ 838.850,00

Fecha de apertura 10/03/2008 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 420,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 08 al 22/02/2008

O.P. N° 1432 F. N° 0001-2058

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología**

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4562 - "San Héctor Valdiviezo Saez" de Cnel. Mollinedo - Anta.

Licitación Pública N° 01/08

Presupuesto Oficial: \$ 366.622,87

Fecha de apertura 10/03/2008 - Horas 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial.

Plazo de Entrega: 150 días.

Valor del Pliego: \$ 190,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589 hasta el 07/03/2008.

Recepción sobres: hasta el 10/03/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.- Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 08 al 22/02/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1556

F. N° 0001-2257

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone**Concurso de Precios N° 002/08****Adquisición: Cuarenta y Dos Matafuegos**

Apertura: 06 de Marzo de 2008

Hora: 10:00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras

Hospital de Salud Mental

Dr. Miguel Ragone

Avda. Richieri s/n° de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandam
Jefa Sector Compras

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1468

F. N° 0001-2113

Ref. Expte. N° 34-8.425/07

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita el otorgamiento de la concesión de uso de caudales públicos con aguas a derivar de la margen derecha del Río Lavayén, con carácter eventual para los Catastros del dpto. General Güemes que a continuación se detallan:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
7858	Navarro Collao, Miguel Antonio	60,0000 has.	31,5 lts/seg
7859	Navarro Collao, Miguel Antonio	46,0000 has.	24,15 lts/seg
7860	Navarro Collao, Miguel Antonio	40,0000 has.	21,00 lts/seg
7861	Navarro Collao, Miguel Antonio	48,0000 has.	25,2 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Fdo. Dra Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, 30 de Enero de 2.008.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/02/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1527

F. N° 0001-2206

Municipalidad de Cerrillos - Receptoría Fiscal**Anexo 1**

Ref.: Visto la solicitud realizada por Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Cerrillos.

La Municipalidad de Cerrillos: 1) Intima con carácter Gral. a la totalidad de los contribuyentes morosos de los distintos tributos municipales (Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa de Alumbrado y Limpieza, Tasa de Actividades Varias, Tasa de Visación de Planos, Contribuciones que inciden sobre los cementerios y Multas en gral. por todo concepto); para regularizar su situación tributaria se fija como domicilio de pago la caja de Receptoría Fiscal de la Municipalidad de Cerrillos sita en calle Egidio Bonato 245 desde el día 18 de febrero de 2.008 en adelante en el horario de 07:00 a 13:00 hs. 2) Se comunica a todos los contribuyentes morosos que mediante el presente edicto quedan debidamente notificados, produciéndose automáticamente la suspensión de prescripción liberatoria. Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia por el término de tres días. A los 15 días de febrero de 2.008.

Raúl E. López
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Cerrillos - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/02/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1554

F. N° 0001-2253

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mateo Panfilo Casimiro, en Expte. N° 18.833, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Pastos Grandes la mina se denominará: Roberto Matías, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3498050.55	7379411.89
3499348.05	7379946.55
3499348.22	7379959.84
3499422.11	7379959.84
3499422.11	7378057.80
3498066.67	7378338.58
3498168.79	7378828.04
3498073.12	7378846.36
3498167.19	7379337.43
3498050.55	7379359.78

P.M.D.: X= 7.378.659.22 Y= 3.498.467.77

Cerrando la superficie registrada 198 has. 01 a 87 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 18 y 27/02 y 10/03/2008

O.P. N° 1436

F. N° 0001-2064

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Omar Adra, en Expte. N° 18.778, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, oro y bario ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro la mina se denominará: Omar III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7236437.52	2599566.50
7236437.52	2601800.00
7226400.00	2601800.00
7226400.00	2611927.60
7225790.00	2611927.60
7225790.00	2599566.50

P.M.D.: X= 7232227.90 Y= 2600819.00

Cerrando la superficie registrada 2995 Has. 85° 77ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 18 y 29/02/2008

SENTENCIA

O.P. N° 1563

R. s/c N° 0243

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Arnaldo Damián Frías, apodo "Mandinga", argentino, soltero, nacido el 08/07/74 en Vaqueros, Dpto. La Caldera, Salta, D.N.I. N° 24.100.094, hijo de Adolfo Frías (v) y Lidia Verón (v), albañil, con último domicilio en Lote "B" 14, Manzana 307, Barrio San Benito, Salta, ... a la pena de Cuatro Años y Siete Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (Arts. 166 inc. 2do. primer supuesto y último párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3ro. 40 y 41 del C.P.) ... VIII) Copiese ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Trece de Abril del Año Dos Mil Once. Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente. Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18/02/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 1568

F. N° 0001-2278

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez Interino, Secretaría de la doctora Claudia Pamela Molina, en los

autos caratulados: “Sucesorio de Córdoba, Carlota del Carmen – Giral, Martín”, Expte. 18.002/89 en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 6 de Agosto de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1565 F. N° 0001-2273

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Vega, Jorge Isabel s/Sucesorio” Expte. N° 202.595/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 4 de Febrero de 2.008. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1558 F. N° 0001-2259

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita a todos los herederos o acreedoras y a quines se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Nuevo Diario por 2 (dos) días, Diario El Tribuno por 1 (un) día y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 26 de Diciembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1551 F. N° 0001-2245

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Giraldez, Eduardo Alonso s/ Sucesorio”, Expte. N° 168.956/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1545 F. N° 0001-2238

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Arce, Mariluz s/sucesorio”, expte. N° 194.933/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 7 del mes de Febrero de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1526 F. N° 0001-2204

La Dra. Stella M. de Pucci Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Colque, Ignacio – Colque, Cecilia – s/Sucesorio” - Expte. N° 191.138/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicándose durante

tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Diciembre de 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1525 F. N° 0001-2203

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Güemes Justo s/sucesorio", Expte. N° 190.283/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1524 F. N° 0001-2201

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas; en autos caratulados "Sucesorio de Quinteros, Manuela" – Expte. N° 16.874/07, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez. Tartagal, 04 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1523 R. s/c N° 0238

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 16.661/07, caratulados: "Sucesorio de Ponce Segovia, Justino e Ibáñez, Juana", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 04 de Febrero de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 19/02/2008

O.P. N° 1516 R. s/c N° 0237

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Hodi Narcisa – Sucesorio", Expte. N° 2-153.966/06, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1511 F. N° 0001-2178

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cardona, Julia – Sucesorio", Expte. N° 187.868/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 19 de Octubre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1508

F. N° 0001-2175

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia de 11 va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ebermayer, Ricardo Augusto Alfredo – Sucesorio", Expte. N° 184.343/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedoras, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/02/2008

O.P. N° 1504

R. s/c N° 0235

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Gómez, Humberto", Expte. N° 007.229/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1498

F. N° 0001-2164

Por SUSANA MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

**Por Quiebra - Tres Inmuebles Desocupados
en Gral. Güemes**

El 21 de febrero de 2.008, a hs. 18:15, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: CASA TERROBA S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 36.068/01, remataré sin base y al contado los siguientes inmuebles:

Primero: Ubicación: calle Rodríguez N° 25, mat. n° 1064; Secc. A; Manz. 31, Parc. 8, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 9,48 m.; C/fte.: 8,00 m.; Cdo. E.: 19,64 m.; Cdo. O.: Línea quebrada que partiendo del L. S. tiene 5,47 m. hacia el N., dobla 2,01 m. y finalmente hacia el N. 14,39 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 7; O.: Parc. 9. Descripción: dos habitaciones de 5 x 4 m. con ventanas, rejas y persianas; Pasillo a la calle; galería de 7 x 3 m.; una habitación de 4 x 4 m. y otra de 5 x 3 m.; baño azulejado en reg. Estado; cocina de 2,50 x 6 m. azulejada con mesada de mármol, muebles bajo mesada y piletta; galería de 6 x 2,50 m.; patio de 5 x 5 con piso de mosaico. Techos de chapa, tejuelas y cielorraso de telgopor. Faltan las puertas y ventanas internas. Regular estado de conservación por tratarse de una casa antigua. Las medidas son aproximadas.

Segundo: Ubicación: calle Rodríguez N° 27, mat. n° 1065; Secc. A; Manz. 31, Parc. 9 Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 5,66 m.; C/fte.: 7,62 m.; Cdo. E.: línea quebrada que mide 5,47 m. más 14, 39 m.; Cdo. O.: 19,35 m.; Lím.: N.: Parc. 5; S.: calle Rodríguez; E.: Parc. 8; O.: Parc. 10. Descripción: tres habitaciones de 5 x 5 m., una de ellas con ventana, rejas y persiana; pasillo con puerta a la calle; baño azulejado con inodoro, bidet y lavatorio con faltante de azulejos; dos habitaciones depósito de 2,50 x 2,50 m.; patio piso de tierra y baldosas rotas en partes. Faltan las puertas internas. Techo de chapa y tejuelas. Las medidas son aproximadas.

Tercero: Ubicación: calle Alem N° 202. mat. n° 1066; Secc. A; Manz. 31, Parc. 6, Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte.: 10,75 m.; C/fte.: se quiebra formando un martillo de 1,10 m. teniendo dicho C/fte. 6,18 m más 4,01 m.; Cdo. S.: 29,48 m.; Cdo. N.: 30,36 m. Lím.: N.: Parc. 5; S.: Parc. 7; E.: calle Alem; O.: Pare. 7. Descripción: local comercial de 10,75 m. de frente por 30 m.; construido entre dos matrículas, la N° 1066 y se extiende tomando las medidas de la matrícula N° 1063 también; con techo de chapa y estructura de hierro, lado Norte pared de material cocido, su frente tiene vidriera desde el piso hasta el techo con puerta de vidrio doble sobre calle Alem, un entrepiso de losa de 6,75 m por 5 m de ancho; todo el piso es de mosaico granito y en el fondo del inmueble existen dos baños provistos de inodoro y con antebañito con dos lavatorios. El lado Sur y el lado Oeste del inmueble no se encuentra delimitado por tratarse de un solo galpón construido sobre las dos matrículas antes mencionadas limitando con la matrícula 1063. Se deja constancias que las gestiones relativas a la división

de la construcción obrante sobre las mat. N° 1063 y 1066 estarán a cargo de los compradores, es decir del comprador de la mat. 1063 y el futuro adquirente de la mat. 1066; según Resolución de fecha 11/02/08 que rola a fs. 1420 de autos. Todas las matrículas cuentan con los servicios de: luz eléctrica, agua potable, cloaca, pavimento, alumbrado público y se encuentran desocupadas. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes que obran en el expediente y cédulas parcelarias emitidas por la Dirección Gral. de Inmuebles. El remate se realiza ad corpus. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los inmuebles podrán ser visitados los días 18; 19 y 21/02/08 de 10 a 19 hs. Publicación cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495; 387-156053793 (no/cab.) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 350,00 e) 13 al 19/02/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 1557 F. N° 0001-2258

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., en los autos caratulados: "Palacio, Federico Sebastián c/Alurralde de Soler, Dalmira y/o Sucus.; Grueso, José Antonio S/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 83.160/03, Secretaría N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga cita a Dalmira Alurralde para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. El presente debe publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1553 F. N° 0001-2251

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Nicolás c/Ca-

brera, Ramón Efraín - Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis", Expte. N° 190.082/07 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, el demandado se presente a hacer valer sus derechos, en los términos del presente proveído. En los Edictos citatorios se hará saber que, vencido dicho término, si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (arts. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Febrero de 2.008. Dr. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1550 R. s/c N° 0242

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Salva, Carlos Federico vs. Coz, Armando Héctor y/o Tit. Registral - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 1-171.340/06, Cítese a los herederos del Sr. Pedro Alanis, a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 05 de Febrero de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 21/02/2008

O.P. N° 1507 R. s/c N° 0236

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Sanguino, Hilda Estela vs. Castro, Abel F. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003.754/04, cita por Edictos al Sr. Abel F. Castro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 493, Manzana 47, Parcela 7, Sección B de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 21/02/2008

O.P. N° 1503 R. s/c N° 0234

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Navarrete, Feliciano vs. López, Alfredo Napoleón s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007242/07, cita por Edictos a los herederos de Alfredo Napoleón López y a toda persona que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2727, Manzana 103, Parcela 6, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 infine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 21/02/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1528 F. N° 0001-2207

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Quiebras, Concursos y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda, sito en la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados: "Solaligue, Ana Eloisa – s/Quiebra (Pequeña)", Expte.

N° C-51.756/00 hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley 24522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.008. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 15 y 18/02/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1530 F. N° 0001-2211

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Mijaiel de Jorge, Sara c/Caiguara, Gerardo s/acción Meramente Declarativa de Prescripción Liberatoria", Expte. N° 158.694/06, cita y emplaza a los herederos del Sr. Gerardo Caiguara a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/02/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1548 F. N° 0001-2243

Puna Exploraciones S.A.

1) Datos Personales de los Socios: Juan Agustín Pérez Alsina, D.N.I. 11.283.961, CUIT 20-11283961-6, de profesión Abogado, de 53 años de edad, nacido el

8 de Marzo de 1.954, casado en primeras nupcias con doña Lucía del Pilar Ortiz Cornejo, domiciliado en calle Rivadavia 305 de esta ciudad; e Ignacio Martín Fresse Durand, D.N.I. 24.424.731, CUIT 20-24424731-9, de profesión Abogado, de 32 años de edad, nacido el 7 de Febrero de 1.975, soltero, domiciliado en calle Las Higueras 35 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Ambos argentinos.

2) Fecha de Constitución: Escritura Nº 102 del 13 de Noviembre de 2.007 autorizada por la escribana Viviana Gabriela Pascual.

3) Denominación: "Puna Exploraciones S.A."

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: calle Balcarce 376, primer piso de esta ciudad.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: exploración y explotación de toda clase de recursos mineros, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización o venta de los mismos, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial. Comercialización mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles urbanos o rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-) representado por Diez Mil (10.000.-) acciones nominativas no endosables de Diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una. 1) El señor Juan Agustín Pérez Alsina suscribe Cuatro mil acciones (4.000) nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una, equivalente al cuarenta por ciento del capital social, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo; 2) El señor Ignacio Martín Frezze Durand suscribe Seis mil acciones (6.000) nominativas ordinarias con derecho a un voto cada una, equivalente al sesenta por ciento del capital social, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. Del capital de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), todas las acciones son emitidas y suscriptas, y se integra en este acto la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos); el resto se integrará en el plazo de dos años, a contar desde la fecha de suscripción de la sociedad.

8) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

La sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

El primer Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente: señor Ignacio Martín Frezze Durand, argentino, D.N.I. 24.424.731, soltero, domiciliado en calle Las Higueras 35 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Se designa como Director Suplente al señor Juan Agustín Pérez Alsina, argentino, D.N.I. 11.283.961-6, casado en primeras nupcias con doña Lucía del Pilar Ortiz Comejo, con domicilio en calle Rivadavia 305 de esta ciudad. Los Directores titular y suplente fijan su domicilio especial con motivo de sus funciones en calle Balcarce 376, primer piso de esta Ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 18/02/2008

O.P. Nº 1547

F. Nº 0001-2242

M-18 Gold S.A.

1) Datos Personales de los Socios: Juan Agustín Pérez Alsina, D.N.I. 11.283.961, CUIT 20-11283961-6, de profesión Abogado, de 53 años de edad, nacido el 8 de Marzo de 1.954, casado en primeras nupcias con doña Lucía del Pilar Ortiz Comejo, domiciliado en calle Rivadavia 305 de esta ciudad; e Ignacio Martín Frezze Durand, D.N.I. 24.424.731, CUIT 20-24424731-9, de profesión Abogado, de 32 años de edad, nacido el 7 de Febrero de 1.975, soltero, domiciliado en calle Las Higueras 35 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Ambos argentinos.

2) Fecha de Constitución: Escritura N° 103 del 13 de Noviembre de 2.007 autorizada por la escribana Viviana Gabriela Pascual.

3) Denominación: "M-18 Gold S.A."

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: calle Balcarce 376, primer piso de esta ciudad.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: exploración y explotación de toda clase de recursos mineros, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización o venta de los mismos, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial. Comercialización mediante la compra venta, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros; compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de todo tipo de bienes, sean muebles o inmuebles urbanos o rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-) representado por Diez Mil (10.000.-) acciones nominativas no endosables de Diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una. 1) El señor Juan Agustín Pérez Alsina suscribe Cuatro mil acciones (4.000) nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una, equivalente al cuarenta por ciento del capital social, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo; 2) El señor Ignacio Martín Frezze Durand suscribe Seis mil acciones (6.000) nominativas ordinarias con derecho a un voto cada una, equivalente al sesenta por ciento del capital social, e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo. Del capital de Cien mil pesos (\$ 100.000.-), todas las acciones son emitidas y suscriptas, y se integra en este acto la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos); el resto se integrará en el plazo de dos años, a contar desde la fecha de suscripción de la sociedad.

8) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

La sociedad resuelve prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

El primer Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente: señor Ignacio Martín Frezze Durand, argentino, D.N.I. 24.424.731, soltero, domiciliado en calle Las Higueras 35 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Se designa como Director Suplente al señor Juan Agustín Pérez Alsina, argentino, D.N.I. 11.283.961-6, casado en primeras nupcias con doña Lucía del Pilar Ortiz Comejo, con domicilio en calle Rivadavia 305 de esta ciudad. Los Directores titular y suplente fijan su domicilio especial con motivo de sus funciones en calle Balcarce 376, primer piso de esta Ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00

e) 18/02/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1567

F. N° 0001-2277

Transporte de Pasajeros "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI N° 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado N° 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de Transporte de Pasajeros, denominado "Transporte de Pasajeros El Peregrino" ubicada en calle Alvarado N° 351 oficina 1 de Salta Capital, inscrita en el Reg. Nac. de Transp. Automotor Res. 382/2005 - expte N° S01-0375243/2007 - Cod. de Em-

presa Nº 11.917 a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó Nº 105 3º piso oficina 307 de Salta Capital, inscripta en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzg. de Minas y en lo Com. de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abog. Walter E. Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ejerc. Arg. B. 5 Dto 5 - C. del Milagro, Salta de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 hs.

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/02/2008

O.P. Nº 1566 F. Nº 0001-2276

Agencia de Viajes y Turismo "El Peregrino"

La Sra. María Karen Chamon Exeni DNI Nº 18.777.957, con domicilio en calle Alvarado Nº 351 Oficina 1 de Salta Capital en su carácter de propietaria cede el 100% del fondo de comercio libre de deudas, habilitado por la Sec. de Turis. Nac. legajo Nº 12.502, en la actividad de Agencia de Viajes y Turismo, denominada "Agencia del Peregrino Viajes y Turismo" ubicada en calle Alvarado Nº 351 oficina 1 de Salta Capital, a Alvarez - Chamon SRL. Con domicilio en calle Ituzaingó Nº 105 3º p. Ofic. 307 de Salta Capital, inscripta en el folio 95; asiento 7.591; del libro 25 de SRL, del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Oposición e interesados, tratar en oficina del Abogado Walter Emilio Pavichevich (Apoderado) sita en Av. Ej. Arg. B. 5 - Dto 5 - C. del Milagro, Salta Capital de lunes a viernes 19.00 horas a 22.30 horas.

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/02/2008

O.P. Nº 1544 F. Nº 0001-2237

El Sr. Alberto Adera, D.N.I. Nº 7.230.748, CUIT Nº 20-07230748-6, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 450 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; ha realizado con fecha 29/08/2007 un compromiso de aporte a "Alberto Adera S.R.L.", del Fondo de Comercio perteneciente al primero, consistente en un negocio de rubro compra - venta de productos textiles, calzados, prendas de vestir en general, juguetes, etc., sito en la calle 20 de Febrero Nº 438 de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley Nº 11.867, presentadas en la sede del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de

la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Marta González Díez de Boden, Expte. Nº 21861, "Constitución de Sociedad"

Imp. \$ 250,00 e) 18 al 25/02/2008

O.P. Nº 1490 F. Nº 0001-2151

Compañía de Turismo Salta S.R.L. - Movitrack - Safari a las Nubes

El Sr. Frank Neumann, CUIT N 20-93267264-3, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que vende a Compañía de Turismo Salta S.R.L., CUIT 30-69068245-8, con domicilio en Caseros N 468, local 1, de la ciudad de Salta, la marca y el nombre o enseña comercial denominado Movitrack - Safari a las Nubes, como así también los derechos de dominio que sobre esa marca tiene en la página Web denominada www.movitrack.com.ar y los vehículos dominio FBR-458; CQF-587; SMX-833; FKP-674, bienes integrantes del fondo de comercio del vendedor, ubicado en calle Buenos Aires N 39 de la ciudad de Salta. Los reclamos u oposiciones previstas por la Ley 11.867, se receptorán por el Dr. Ricardo Daniel Loutayf, dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente, en horario de 17 a 20 en el domicilio de calle Santiago del Estero nº 1253.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1543 F. Nº 0001-2236

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2.008 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68 - 1er. Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.

6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 25/02/2008

O.P. N° 1488 F. N° 0001-2148

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "Talleres Norte S.A.", cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Marzo de 2008, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Km. 1425, Zona Industrial de General E. Mosconi, Provincia de Salta, a horas 18:30 en primera convocatoria y a horas 19:30, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2), Accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación de Acta de Asamblea Anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2007.

4.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la Sede Social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, esto es al 03 de Marzo de 2007 a hs. 18:30, como así también pasar

vista a los Estatutos Sociales en su artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Art. 233 y 254).

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 165,00 e) 13 al 19/02/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1555 F. N° 0001-2255

Ady Resources Limited Sucursal Salta

Aumento Asignación de Capital

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti en Expte. N° 22.286/07 ordena la publicación de Edictos, a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de Ady Resources Limited en la ciudad de Melbourne, Australia, en fecha 28 de junio de 2007 se asignó un aumento de capital a la Sucursal Argentina Ady Resources Limited por la suma de \$ 31.100.000 (pesos treinta y un millones cien mil), asimismo por Acta N° 3 de fecha 5 de julio de 2007 y Acta N° 4 de fecha 19 de diciembre de 2007, la Sucursal Argentina acepta el aumento de asignación de capital, y se establece que la totalidad del capital será integrado en un plazo de hasta dos años.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2008

O.P. N° 1549 F. N° 0001-2244

Aliar S.A.

Modificación de Contrato Social

Mediante Acta de Asamblea General de fecha 9 de Octubre de 2.007, convocada mediante Acta de Directorio de fecha 8 de Octubre de 2.007 se decidió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la comercialización en todas sus formas, incluido importación y/o exportación, de productos

comestibles, bebidas, artículos de perfumería y limpieza, de cuidado personal y del hogar, como también de alimentos balanceados y accesorios para mascotas y alimentos balanceados feed, pilas, linternas, filos, (máquinas de afeitar), cigarrillos, cigarros, tabaco, papeles, artículos para kioscos y afines”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1564

F. N° 0001-2271

**Centro de Jubilados y Pensionados Correos,
Telecom y Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Centro de Jubilados y Pensionados Correos Telecomunicaciones y Afines” de Salta convoca a los Señores Asociados a elecciones para renovar las autoridades por el período 2008/2011 en calle San Juan n° 1460 en esta capital día 24 de Marzo del 2008 desde horas 10,00 a 17,00 Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe Organo Fiscalización años 2005-2007.
- 3.- Proclamación de las Autoridades Electas.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

Yolanda Díaz
Presidenta
Hugo B. Rodríguez
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 18/02/2008

O.P. N° 1560

F. N° 0001-2262

Club de Campo Altos de San Lorenzo – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los condóminos del Club de Campo Altos de San Lorenzo que no tengan deudas pendientes con el Club (Art. 26), para el día 28 de Febrero de 2007 a las 19:00 Hs., y en

su caso, segunda convocatoria el mismo días a las 20 Hs. A celebrarse en su domicilio de Altos de San Lorenzo (Club House), San Lorenzo – Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Año 2006 y 2007, cuentas de ganancias y pérdidas (Art. 27 Inc.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en la Administración 10 días antes de la Asamblea.

2.- Renovación de Autoridades del Consejo de Administración.

3.- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del Club y exhibase en el mismo lugar, el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Enrique Alvarado
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 18 y 19/02/2008

O.P. N° 1546

F. N° 0001-2240

Círculo de Oficiales de la Policía de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del “Círculo de Oficiales de la Policía de Salta”, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 15 de Marzo del año 2.008 a horas 08,00, en la sede social de nuestra entidad, sita en calle Juramento n° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea anterior y designación de dos socios para que certifiquen y firmen el Acta de la fecha.

2.- Consideración y Aprobación de los Balances Generales, Cuadros demostrativos de ingresos y egresos, Memorias, Inventarios e Informes del Organo de Fiscalización, correspondientes a los periodos 2.005 y 2.006 – (Capítulo II de las Asambleas Generales de Socios Art. 31° inc. a- del ES-COPS).

3.- Designación de un socio para que cumpla las funciones de Presidente, dos Secretarios (atribución del Presidente) y dos socios para que certifiquen y firmen el Acta de la fecha (Art. 31° del ES-COPS).

4.- Elección de autoridades del Comité Electoral (título VII Capítulo Unico de ES-COPS).

5.- Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de la Sindicatura General del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, a través de un acto eleccionario (Art. 31° inc. b- del ES-COPS).

Quórum: Art. 36° “Habrá quórum en las Asambleas, con la presencia de la mitad más uno del total de socios que se encuentren en pleno uso y goce de sus derechos. No habiendo quórum, la Asamblea podrá cons-

tituirse válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios”.

Normas

Serán de Aplicación para este caso:

- a) Estatuto Social del Círculo de Oficiales de la Pol. de Salta.
- b) Reglamento del Comité Electoral.
- c) Código Electoral de la Rep. Argentina (supletorio).

Rafael Reynaldo Delgado
Presidente
Carlos Héctor Martínez
Vice-Presidente

Imp. \$ 19,00

e) 18/02/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1569

Saldo anterior	\$ 54.878,40
Recaudación del día 15/02/2008	\$ 2.685,80
TOTAL	\$ 57.564,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar